

Derecho de petición-Norma de Vertimientos

1 mensaje

[REDACTED].com>
Para: Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co>

17 de septiembre de 2019, 15:28

Buen Día

Asunto: Derecho de petición

[REDACTED], identificado con número de C.C [REDACTED], en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la constitución política de Colombia, respetuosamente solicito lo siguiente:

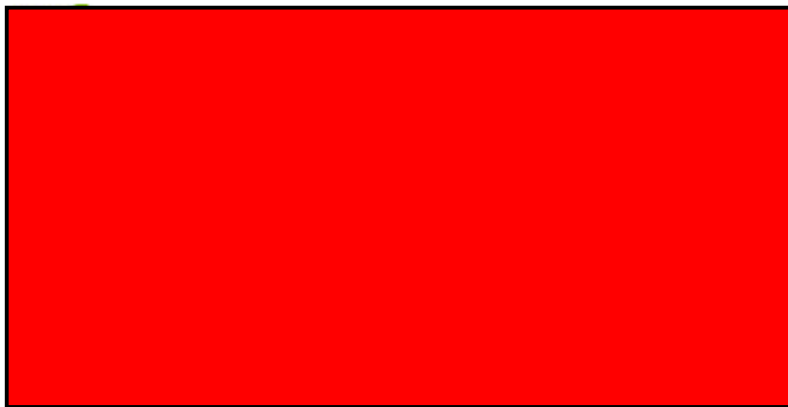
Amablemente me comunico para solicitar colaboración con la información sobre vertimientos industriales para Bogotá D.C.:

- Si el permiso de vertimiento lo expidió la secretaria de ambiente con la resolución 3957 de 2009, debemos continuar teniendo en cuenta el límite de parámetros de esta resolución o debemos manejar nuestros parámetros de acuerdo a la resolución 631 de 2015?
- Me comunique telefónicamente con ustedes pero me indican que las dos resoluciones están vigentes, teniendo en cuenta que el permiso es para vertir aguas industriales al alcantarillado de Bogotá, con cual de las dos resoluciones me guío?
- Teniendo en cuenta la ley 1955 de 2019 en el artículo 13 donde nos indican que solo se requiere permiso de vertimiento para descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, marinas o suelos, el permiso de vertimientos expedido en el 2013 por una duración de 10 años seguiría vigente?

Agradezco me ayuden con esta información, y si hay necesidad de hacer otro tipo de tramites quedare atenta para seguir el procedimiento que se debe desarrollar

Gracias

Cordialmente,



Please consider the environment
before printing this e-mail.